



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

"PROYECTOS CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS Y/O DE INNOVACIÓN"

ES IMPORTANTE VER LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EN:
www.seciti.df.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	BENEFICIOS	REQUISITOS
<p>Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, invita a todas las personas físicas y morales tanto públicas como privadas a presentar "proyectos científicos, tecnológicos y/o de innovación", para atender el objeto de la presente convocatoria</p> <p>Para mayores informes: www.seciti.df.gob.mx</p> <p>Las instituciones que presenten candidaturas, la documentación pertinente en la oficina de la Secretaría Particular, ubicada en Calle Olivo No. 39, Col. Florida, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México D.F., en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas.</p> <p><u>NOTA IMPORTANTE:</u></p> <p>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA-CIC una copia de la documentación y una copia de la carta de postulación, acompañada de la carta de presentación del director de la entidad académica dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, a partir de la fecha:</p> <p>22 DE ABRIL DE 2016</p> <p>2. Esta CSGCA-CIC elaborará la carta institucional y obtendrá la firma del Dr. William, Henry Lee Alardín, como Representante Legal ante el CONACYT, y estos documentos firmados se le enviarán al solicitante antes del cierre de la convocatoria.</p>	<p>ENTREGA DE LOS TRABAJOS</p> <p>29-ABR-16 A LAS 19:00 HRS HORARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>El monto destinado por proyecto, podrá ser de hasta \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N) con IVA incluido, mismo que estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la SECITI y que podrá ser entregado en una o varias ministraciones, dependiendo de la solicitud formulada por el Sujeto de Apoyo</p>	<p>1 Los sujetos de apoyo tendrán que presentarse al Área de Atención Ciudadana el formato deberá entregarse por duplicado en el Área de Atención Ciudadana de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal acompañado de los requisitos mencionados, en USB o CD</p> <p>2. Una vez revisada y analizada la solicitud de apoyo económico del proyecto propuesto, y en el caso de que no se acompañe de los documentos previstos en la solicitud para el otorgamiento de apoyo, se prevendrá por escrito y por única ocasión al solicitante o a su representante legal, para que dentro del término de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación de la prevención, subsane la falta; en caso de incumplimiento a la misma, la Dirección General de conocimiento tendrá por no presentada la solicitud de apoyo misma que se notificará al proponente.</p> <p>3. Las propuestas deberán ajustarse a lo establecido en el formato electrónico de captura denominado "Solicitud para el otorgamiento de apoyo económico para proyectos científicos, tecnológicos y de innovación del Distrito Federal", el cual podrá ser obtenido y descargado de la página electrónica de la SECITI, http://www.seciti.cdmx.gob.mx/ y a los "Lineamientos para la selección, evaluación, autorización, apoyo, operación y conclusión de los proyectos científicos, tecnológicos y de innovación de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal"; publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 249, el 30 de diciembre de 2015.</p> <p>4. Requisitos Generales</p> <p>a) Documentos de identificación oficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Credencial para Votar - 1 copia(s) • Clave Única de Registro de Población (CURP) - 1 copia(s) <p>b) Documentos de acreditación de personalidad jurídica :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas físicas: Carta Poder firmada ante dos testigos e identificación oficial del interesado y de quien realiza el trámite. - original • Personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado. - original y 1 copia(s) <p>c) Comprobantes de domicilio : Recibo del Servicio de Luz - 1 copia(s)</p> <p>d) Currículum Vitae: Incluir en versión pública y en extenso (formato PDF) del solicitante y del responsable(s) técnico(s) del proyecto a presentar.</p> <p>e) Carta abierta dirigida al titular de la SECITI acompañada de un resumen ejecutivo del proyecto: Deberá incluir el objeto general de la petición, describiendo el proyecto de investigación aplicada, desarrollo tecnológico y el beneficio tangible y cuantificable que representará para la población del Distrito Federal, en un máximo 500 palabras. Documento extenso de un Protocolo de Proyecto</p> <p>5. PROCESO DE EVALUACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En una primera fase, la evaluación de los proyectos estará a cargo de un Comité, el cual estará conformado por los Directores Generales de la SECITI y será presidido por el Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, quien tendrá el voto de calidad. • Para la segunda y tercera fase de evaluación, los proyectos aceptados serán sometidos a la valoración objetiva de invitados externos expertos en la materia o tema, quienes evaluarán la viabilidad de su desarrollo y apoyo económico. • La evaluación tomará en cuenta la claridad del objetivo de los proyectos, la potencial aplicación de los mismos, las estrategias utilizadas para enfrentar las problemáticas específicas de la Ciudad de México y los beneficios que se obtendrán por la implementación de esto <p>6. Para mayores informes. Consultar la página http://www.seciti.cdmx.gob.mx/; ó a través de los correos electrónicos berosas@seciti.df.gob.mx y vmartinez@seciti.df.gob.mx, con el Director de Desarrollo Científico y Tecnológico, Lic. Bernardino Esteban Rosas Flores y/o el Director de Transferencia Tecnológica y Patentes, Ing. Víctor Manuel Martínez Téllez.</p>